



Resolución Administrativa

Lima, 13 de NOVIEMBRE del 2018

Visto el Expediente N° 00026832-2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece las condiciones para la capacitación de los servidores de la Administración Pública, en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, mediante el documento de visto del personal nombrado, don BARRIGA SALAVERRY GUILLERMO CLAUDIO, con el cargo de Médico Especialista en Oftalmología, Nivel "5" y don MIDZUARAY FUKUY MARTIN ANTONIO, con el cargo de Médico Especialista en Oftalmología, Nivel "3" quienes laboran en el Servicio de Oftalmología, Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicitan Licencia por Capacitación con goce de haber a fin de asistir al "Curso Internacional NorRetina 2018", a llevarse a cabo en la Ciudad de Trujillo (Perú), durante el periodo del 23 al 24 de noviembre del 2018;

Que, cuentan con la opinión favorable del Jefe del Servicio de Oftalmología y Jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas;

De conformidad con las Leyes 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Decreto Legislativo 559 y su Reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA Ley de Trabajo Médico y Ley N° 25035 Ley de Simplificación Administrativa;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA de fecha 08 de Enero del 2018, de delegación de funciones a los Directores y Jefe de Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas sobre acciones de personal, entre otras licencias y permisos;

Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

//

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar, Licencia por Capacitación con Goce de Haber, del 23 al 24 de noviembre del 2018, a los profesionales: **Barriga Salaverry Guillermo Claudio**, con el cargo de Médico Especialista en Oftalmología, Nivel "5", **Midzuaray Fukuy Martín Antonio**, con el cargo de Médico Especialista en Oftalmología, Nivel "3", quienes laboran en el Servicio de Oftalmología Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza," a fin de que asista al "Curso Internacional NorRetina 2018", a llevarse a cabo en la Ciudad de Lima (Perú).

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor a que se refiere el artículo 1, deberá presentar a la institución un informe de haber realizado la réplica correspondiente, así como su certificado o constancia de asistencia.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente resolución, no irrogará gastos al estado, ni otorgará derecho de exoneraciones o liberaciones de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Mg. DORA MORALES TARAZONA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

Transcrita para los fines pertinentes a:

Ministerio de Salud
Dirección DISA V.L.C.
MINISTERIO DE SALUD

Benef. Pública de Lima
Dirección del Hospital
Salud y Pensiones HAL
DMT/RRR/Ana

Comunicaciones HAL

Reg. y Programac. HAL

Unidad de Asist. Reg. Disp. Lic. HAL

Unidad de Personal HNAI

COPIA FIEL

Jefe del Área de Registro Leg. y Trámites
Oficina de Personal